	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254113
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 21 de Septiembre del 2017	No.Orden:239/2017
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.	06142910121066

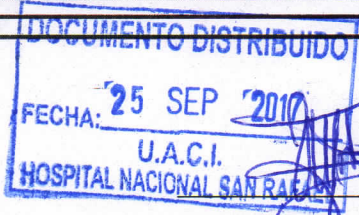


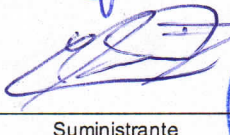
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Reactivos para Laboratorio Clínico	-	-
250	Cada Uno	CÓDIGO 30501357 - LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 x 22) MILIMETROS, ESPESOR No. 1, (0.13 - 0.17) MILIMETROS, CAJA (1-4) ONZAS - (Laminilla de Vidrio cubre objeto 22x22mm Espesor No. 1, (0,13-0,17), Caja x onza; Marca: GLOBE, Origen: China) (R-2)	\$2.63	\$657.50
-	-	TOTAL.....	-	\$657.50

SON: seiscientos cincuenta y siete 50/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 239/2017, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 172/2017 y SOLICITUD DE COMPRA 182/2017, de LABORATORIO CLINICO. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Insumos No Médicos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra.

LUGAR DE NOTIFICACIONES: N/A

  Titular Designado	  Jefe U.A.C.I.
  Jefe UFI	  Suministrante

Elaborado por: vhernand

ENTREGAS: 3-5 Días Hábiles a partir del día siguiente de la distribución de la Orden de Compra

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la Licda. Georgina Lucrecia López Melara, jefe de Laboratorio Clínico, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

Todos los documentos generados en el proceso de compra forman parte integrante de esta Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes.

FONDO GENERAL